

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36828 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 961/2012 por auto de fecha 1 de septiembre de 2015, se ha declarado en concurso necesario a la sociedad La Reserva de las Aguas Blancas, S.L., con CIF B-18424408, y domicilio en Plaza del Campillo, n.º 2, 5.º C, Granada, donde tiene su centro de principales intereses.

2º.- Se suspende el ejercicio por el deudor La Reserva de las Aguas Blancas, S.L. de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Roman&Vallejo Consultores y Administradores Concursales, S.L.P. Administración Concursal de La Reserva de las Aguas Blancas, S.L., Avenida de la Constitución, n.º 20, oficina 101, Granada.

Correo electrónico: manuelvallejoch@telefonica.net

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 18 de septiembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150051768-1